



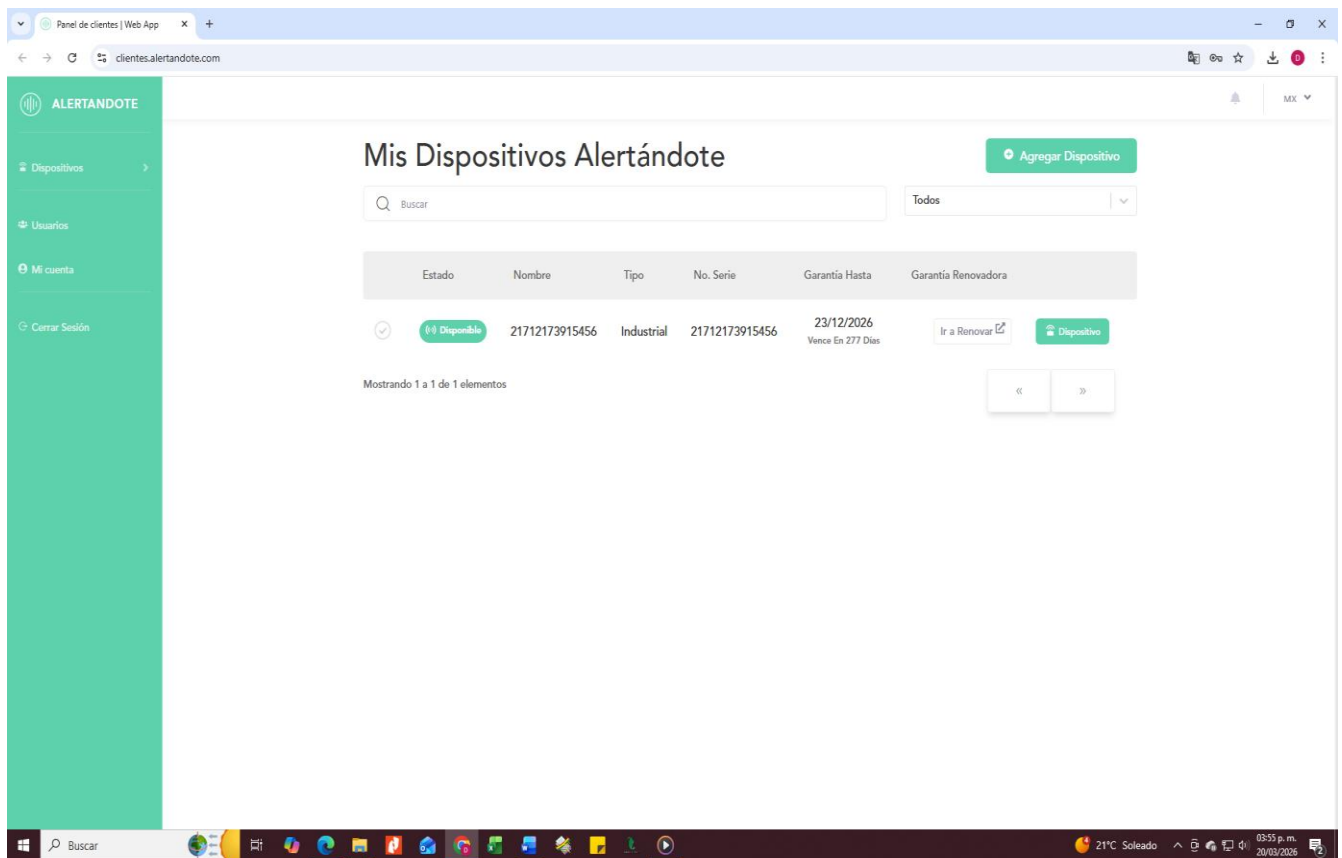
Protocolo de actuación ante un simulacro o sismo.

El propósito del protocolo es concientizar y brindar información de seguridad básica en caso de presentarse un fenómeno perturbador en la zona donde se ubican las instalaciones del ITSOEH. Participan la comunidad tecnológica, integrantes de la UIPC, población flotante y los servicios de emergencia.

Dado que vivimos en un país con gran actividad sísmica la única certeza que tenemos es que tiembla constantemente y que debemos estar preparados. Ante cualquier evento sísmico lo único que nos puede ayudar es la prevención.

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente a las personas brigadistas y de toma de decisiones del ITSOEH que participen en este protocolo. Las personas integrantes de la UIPC desarrollarán simulacros de evacuación, de gabinete parcial o total, repliegue y concentración en puntos de reunión con diferentes hipótesis y escenarios.

Para las instalaciones del ITSOEH se cuenta con un dispositivo con estatus “disponible” de alertamiento sísmico tipo industrial con número de serie: 21712173915456 con la empresa ALERTANDOTE, S.A.P.I. DE C.V., la garantía deberá ser renovada anualmente para conservar el servicio de alertamiento sísmico para la comunidad tecnológica.



The screenshot shows the 'Mis Dispositivos Alertándote' page. It features a search bar, a dropdown menu for filters, and a table with the following data:

Estado	Nombre	Tipo	No. Serie	Garantía Hasta	Garantía Renovadora
Disponible	21712173915456	Industrial	21712173915456	23/12/2026 Vence En 277 Dias	Ir a Renovar Dispositivo

Mostrando 1 a 1 de 1 elementos



Términos.

Sismo: un sismo es un rompimiento repentino de las rocas en el interior de la Tierra. Esta liberación repentina de energía se propaga en forma de ondas que provocan el movimiento del terreno.

Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables. (*fracc. LIII, art 2, LGPC*)

Comunidad tecnológica	Área responsable UIPC
<ul style="list-style-type: none"> Al momento de activarse la alerta sísmica de forma manual o automáticamente y/o sentirse un movimiento telúrico, se iniciará el protocolo de actuación de sismo. En caso de no escuchar la alerta sísmica se deberá activar la alarma a través de sonido, silbato o voz de alerta. Se realizará la evacuación en forma ordenada y segura hacia los puntos de reunión (no corro, no grito, no empujo) de acuerdo con las condiciones del inmueble y del movimiento sísmico. Replegarse hacia las zonas de menor riesgo dirigiéndose a los puntos de reunión, permaneciendo en dicho punto hasta recibir indicaciones de los brigadistas de la UIPC. Las y los estudiantes, docentes o administrativos ubicados en la segunda planta del edificio, que no alcancen a desalojar el inmueble deberán ubicar la zona de menor riesgo (columnas, muros y trabes), deberán esperar a que termine el movimiento telúrico y posteriormente dirigirse al punto de reunión más cercano, manteniéndose alejado de ventanas, cristales u objetos que se puedan caer. 	<ul style="list-style-type: none"> Las personas de la UIPC del ITSOEH indicaran a las brigadas de los edificios iniciando el protocolo de actuación de sismo. Una vez transcurrido el sismo, las personas brigadistas que integran la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC), en los puntos de reunión, realizarán un conteo para verificar si están todos o faltan personas, e identificarán si entre estas hay personas lesionadas, con crisis nerviosa y/o atrapadas, avisarán al responsable o coordinador de la UIPC. Paralelo a las acciones de la brigada de primeros auxilios, la brigada de Búsqueda y Rescate contando con los planos arquitectónicos en caso de ser necesarios, procede a realizar una inspección visual del inmueble, con el fin de constatar el tipo y dimensión de los daños que pudieran haberse presentado. En caso de observar la existencia de un posible daño estructural se notificará al/la responsable o coordinador (a) de la UIPC, quien informará a las autoridades de protección civil municipal o estatal, para que envíe la ayuda adecuada. En caso de existir algún tipo de colapso, sea estructural o no estructural y si se tiene el reporte de alguna persona o personas no localizadas en los conteos realizados por la Brigada de evacuación de inmuebles, se procederá a realizar una evaluación, tomando en cuenta los posibles peligros o riesgos internos y externos, tomando en consideración la evolución del incidente, se mitigarán los riesgos y se contará con un plan de acción antes de que la



	<p>Brigada de búsqueda y rescate inicie las labores menores de búsqueda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con forme a los resultados de la evaluación, se considerará realizar acciones básicas de búsqueda para intentar localizar a la persona o personas desaparecidas donde siempre se considerará la seguridad de los integrantes de la Brigada de Búsqueda y Rescate. • La evolución de las acciones menores de búsqueda cubrirá los siguientes puntos: Crear en medida de lo posible un entorno seguro, mover objetos o escombros para liberar a los sobrevivientes, priorizar el estado de los sobrevivientes, sacar a los sobrevivientes de forma más rápida y segura posible. Las acciones de los brigadistas de búsqueda y rescate nunca excederán sus limitaciones. • En caso de haber lesionados se les proporcionarán primeros auxilios y de requerirse, se solicitará a la brigada de primeros auxilios su valoración y posible traslado a un hospital cercano situación de la que deberá darle aviso al/la responsable o Coordinador (a) de la UIPC del ITSOEH. • En caso de haber personas con crisis nerviosa se les proporcionarán primeros auxilios psicológicos y, de requerirse, se solicitará su traslado a un hospital cercano, situación de la que deberá darle aviso al/la responsable o Coordinador (a) de la UIPC del ITSOEH.
--	---

Clasificación de los sismos según su magnitud e intensidad en la escala de Richter.

Ante el paso de las ondas sísmicas, los temblores pueden ser oscilatorios (dirección horizontal) o trepidatorios (dirección vertical).

Clasificación	Intensidad
Sismo de magnitud menor de 4.9 (no suena la alarma sísmica)	2.0 – 4.9
Sismo de magnitud entre 5.0-5.9 (si suena la alarma sísmica)	5.0-5.9
Sismo de magnitud igual o mayor de 6.0 (si suena la alarma sísmica)	6.0 o más



Seguir los procedimientos adecuados en situación de emergencia y tomar las medidas correctas para crear un entorno seguro. El presente documento debe ser considerado únicamente como una guía básica ya que, tu seguridad es lo más importante, no intentar “actos heroicos”.

Se deberá resolver el reingreso, solo después de una búsqueda minuciosa en las zonas del tecnológico; el responsable del área o edificio examinará con los especialistas y con personal del UIPC el peligro relativo, guiándose por la situación imperante, las condiciones locales y su propia experiencia.

Directorio de Servicios de Emergencia Externos

Dependencia	Teléfono	Domicilio
Dirección de Protección Civil y Bomberos de Mixquiahuala	738 735 0536	Plan de Ayala s/n
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mixquiahuala	738 725 0057 772 133 5553	Presidencia municipal de Mixquiahuala 1er. Piso
Cruz Ámbar Mixquiahuala	738 735 0714 771 390 4309	Vicente Guerrero esq. Venustiano Carranza Mixquiahuala Hgo.
Cruz Roja delegación Progreso de O.	738 735 7287	Av. Tito Estrada No. 80 Centro, c.p. 42730 Progreso de O. Hgo.
CONAGUA Mixquiahuala	738 725 0090	Av. Juárez y Reforma No. 1 Col. Centro Mixquiahuala, Hgo.
Comisión Federal de Electricidad CAC Progreso de O. Hgo.	738 735 7893 071	San Juan del Rio No. 6, Col. Centro c.p. 42730, Progreso de O. Hgo.
Emergencias nacionales	911	
Combumex (gas LP)	738 725 0907	Carr. Progreso-Jaguey Blanco km. 0.4, Progreso de O. Hgo.
Hospital integral de cinta larga	738 725 3660	Carr. Mixquiahuala-Tula No. 3000, Mixquiahuala de J. Hgo.
Clínica de medicina familiar ISSSTE Mixquiahuala	738 725 0070	Ignacio Allende No. 55, Centro, Mixquiahuala de J. Hgo
Denuncia anónima	089	
Coordinación de seguridad	771 713 3200	
Derechos humanos	771 718 1696	
Teléfonos de emergencia internos de la UIPC del ITSOEH		
Responsable de la UIPC	738 735 4000 ext. 100, 101, 102	Dirección General



Coordinador (a) de la UIPC	738 735 4000 ext. 700, 701, 730, 731, 732, 733	Depto. de Recursos Materiales y Servicios
Vigilancia privada	738 735 4000 ext. 123	
Servicio médico	738 735 4000 ext. 311	Servicio médico del ITSOEH

Glosario.

COMUNIDAD TECNOLÓGICA: las y los estudiantes y las personas servidoras públicas del ITSOEH

ITSOEH: Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: Quienes desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 149, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. *LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO.*

POBLACIÓN FLOTANTE: son los aspirantes de nuevo ingreso, padres de familia, prestadores de servicios, egresados, servidores públicos de otras dependencias o entidades, entre otros.

SERVICIOS DE EMERGENCIA: Protección Civil, Bomberos, Policía (Municipal/Estatal/Federal), Ejército Mexicano.

UIPC: Unidad Interna de Protección Civil.

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas o móviles del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH); también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil. (*fracc. LVI, art 2, LGPC*)